



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1,546-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 12 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 9770-2019 de fecha 26 de Noviembre del 2019 presentado por: **HERMES ALCIDES CAHUA JAYO Y PAULA MARIA CARPIO CARBAJO** sobre Aclaración de Resolución de alcaldía N° 1201-2013-MDS/A-REGION-ICA, Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "F" LOTE 12 SECTOR II** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 946-2019-HMAG-SGOPC/A-REGION-ICA, de fecha 09 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 421-2019GAL/MDS-REGION de fecha 12 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 946-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 09 de Diciembre del 2019, expedido por la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "F" LOTE 12 SECTOR II**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **HERMES ALCIDES CAHUA JAYO Y PAULA MARIA CARPIO CARBAJO**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, 01 al 03 Planos de Ubicación, Memoria Descriptiva, a folio 04 Copia Habilidad emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú, a folio Fs. 5 a 19 Copia Literal SUNARP, Fs. 20 a 22 Resolución de Alcaldía, Fs. 23 a 26 Resolución de Alcaldía, Fs. 27 y 28 Copia de DNI, Fs. 29 y 30 FUT, Fs. 31 y 33 el Informe de la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, a Fs. 34 y 35 Opinión Legal.

Que, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 421-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 12 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Aclaración de Resolución de Subdivisión de Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "F" LOTE 12 SECTOR II**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 1201-2013-MDS/A-REGION-ICA de fecha 17 de Octubre del 2013; cuyo Artículo de ver "Aclarar las medidas del área de Servidumbre dentro del Sub Lote 12 Remanente", Solicitado por HERMES ALCIDES CAHUA JAYO Y PAULA MARIA CARPIO CARBAJO, Lote ubicado en el CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "F" LOTE 12 SECTOR II, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la siguiente memoria descriptiva se corrige las colindancias y perímetro de la servidumbre para su trámite notarial de inscripción anexada al lote 12 Remanente en la cual seda entrada y salida a los PREDIOS DOMINANTES 12B y 12C inscritos en Sunarp en las partidas LOTE 12B Partida N° P07110064, LOTE 12C Partida N° P07110065.

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.

- HERMES ALCIDES CAHUA JAYO
- PAULA MARIA CARPIO CARBAJO

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz se encuentra Ubicado en el Centro Poblado SANTIAGO, Lote 12 Mz. "F" SECTOR II. Del Distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

LOTE 12 (AREA MATRIZ REMANENTE).

Características:

- Código de Predio N° P07031489
- Área : 105.34 m²
- Perímetro : 55.63 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.45 m.l. Con CA. SAN MARTIN DE PORRES

Por la Derecha: 11.50 m.l., 1.30 m.l. Con LOTE 11

Por la Izquierda: 11.50 m.l., 7.55 m.l. Con LOTE 12A, 1.30 m.l. Con CA. SAN AGUSTIN

Por el Fondo: 7.51 m.l. Con SUB LOTE 12B, 7.52 m.l. Con SUB LOTE 12C

Servidumbre (Dentro del Remanente Sub Lote 12)

- Área : 19.54 m².



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



- Perímetro: 32.66 m.l.
- Colindancias:

Características:

Por el Frente: 1.30 m.l. Con CA. SAN AGUSTIN

Por la Derecha: 7.55 m.l. Con LOTE 12A, 7.48 m.l. Con SUB LOTE 12

Por la Izquierda: 7.51 m.l. Con SUB LOTE 12B, 7.52 m.l. Con SUB LOTE 12C

Por el Fondo: 1.30 m.l. Con LOTE 11

Nota: De la servidumbre el PREDIO SIRVIENTE se le Denominara al Sub Lote 12 Remanente y los LOTES DOMINANTES a los Sub Lotes 12B, 12C áreas Independizadas.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Areas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

1870